

Beneficiario: Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huelva.

Cantidad: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).

Finalidad: Construcción Estancia Diurna Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. de Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. María de Belén».

Cantidad: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).

Finalidad: Ampliación/Reforma Est. Diurna Personas Mayores.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de atribución genérica de gestión a la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide.

Primero. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, la misma se concibe como instrumento de transformación social, docencia, formación, estudio e investigación, que oriente y contribuya al desarrollo económico, cultural y científico en la sociedad.

Segundo. De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, las Universidades tienen competencia para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios.

Asimismo, el artículo 17 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios postgraduados, se refiere a estas enseñanzas como títulos de postgraduado no oficiales.

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con una Normativa específica sobre enseñanzas propias, aprobada por la Comisión Gestora el 21 de noviembre de 1997, siendo los títulos propios de la Universidad el título de Maestría Universitaria y el de Especialista Universitario.

Constituye, pues, la Administración titular del servicio público de las enseñanzas propias universitarias con competencia para aprobar los programas conducentes a la obtención de los correspondientes títulos, así como los convenios con Instituciones y Entidades, públicas o privadas, que conlleven la organización de estos estudios y, por tanto, con facultad para atribuir la gestión de los Máster y Cursos de Especialistas que programe.

Tercero. Que la Fundación Universidad-Sociedad es una entidad sin ánimo de lucro que, promovida por la Universidad Pablo de Olavide, tiene entre sus fines fundacionales fomentar la relación de la Universidad con la empresa a través de prácticas para la formación de los titulados de la Universidad Pablo de Olavide con el objetivo de facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial, así como actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones especiales con la Universidad para su mejor desarrollo, la integración social y el perfeccionamiento de la economía andaluza.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que ostento, por la presente Resolución se procede a la atribución a la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide de actuaciones y servicios competencia de la Universidad Pablo de Olavide, por lo que

RESUELVO

Primero. Atribuir genéricamente, y sin compromiso económico previo, a la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide, de Sevilla, la realización de las actuaciones necesarias para la gestión administrativa y, en su caso, financiera de:

- Las prácticas en empresa.
- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad Pablo de Olavide.
- El servicio de orientación laboral de la UPO.

Segundo. Se definirá en posteriores acuerdos de encargo de gestión por cada actuación específica, el desarrollo de su ejecución, así como las condiciones económicas concretas de financiación de la actuación y el régimen y justificación que se determine.

Tercero. El presente acuerdo no implica la cesión de la titularidad de competencia alguna, correspondiendo la resolución de los recursos y reclamaciones que, en su caso, se interpongan a los órganos que tengan atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de decisión.

Cuarto. Para la ejecución de las actividades objeto de encomienda se permitirá el uso a la Fundación de los espacios universitarios que la Universidad le facilite.

Quinto. Que se proceda a la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 170/1999. (PD. 163/2002).

Tomás Heredia, 26.

Fax: Tel.: 95/213.67.55/56.

NIG: 2906742C1999E000475.

Procedimiento: Menor Cuantía 170/1999. Negociado: 7.

De don Antonio Pérez Muñoz y doña Vicenta Cortes Recio.
Procurador: Sr. Joaquín Carrión Pastor y Joaquín Carrión Pastor.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don/ña. Francisca Ruiz Carmona, herederos de don Fernando Ruiz Conde, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez.

Procurador/a: Sr. Pineda Amorós, José Antonio.

EDICTO

FALLO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 170/1999, seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia 14 de Málaga a instancia de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio contra Francisca Ruiz Carmona, herederos de Fernando Ruiz Conde, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

JUICIO DE MENOR CUANTIA NUM. 170/99

En la ciudad de Málaga, veinticinco de septiembre de dos mil uno.

La Ilma. Sra. doña María Virtudes Molina-Palma, Magistrado Juez Sustituta de Primera Instancia Número Catorce de Málaga y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 170/99, seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Carrión Pastor, Joaquín, en nombre y representación de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, contra herederos de Fernando Ruiz Conde, Francisca Ruiz Carmona, Angeles Carmona Pulido, éstos declarados en rebeldía, Rosario Romero Martínez, Carmen Suárez Sánchez y Eugenio Jiménez Molero, éstos allanados, y el último representado por el Procurador Sr. Pineda Amorós.

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Carrión Pastor, en nombre y representación de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, contra herederos de Fernando Ruiz Conde, Francisco Ruiz Carmona, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez, debo declarar y declaro el dominio de la referida actora sobre el piso de que se trata descrito en el Antecedente de Hecho Primero de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración; debiéndose librar, una vez firme esta resolución, mandamiento al Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga a fin de que se proceda a inscribir el piso sito en Málaga, en la urbanización Puerta Blanca, A-6, piso bajo C, a favor de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, con cancelación de las inscripciones contradictorias que obren en ese Registro al tomo 1.505, folio 76, finca núm. 40.782, inscripción primera. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado ante la Audiencia Provincial de Málaga en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisca Ruiz Carmona, herederos de Fernando Ruiz Conde y Angeles Carmona Pulido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de noviembre de dos mil uno.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Renovación Parque Microinformático».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - a) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Negociado.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.900.868 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Bull España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.900.868 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Análisis de las infraestructuras, redes radioeléctricas y formas de prestación de los servicios de televisión digital terrenal».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 108, de 18.9.01.